CAIXAGALICIA

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, CAJA DE AHORROS DE GALICIA ("CAIXA GALICIA") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con la oferta de recompra anunciada por Caixa Galicia el pasado 29 de abril de 2009 (la "Oferta") por el 100% de la emisión de Obligaciones Subordinadas Especiales Caixa Galicia 2007 en el mercado mayorista e institucional, por importe total de 350.000.000 euros (Código ISIN: ES0214843148), cotizadas en AIAF Mercado de Renta Fija (los "Bonos"), Caixa Galicia comunica que, una vez finalizado el periodo de aceptación de la Oferta y de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el Documento de Oferta de fecha 29 de abril de 2009:

(i) ha decidido no ejercitar su derecho a revocar o desistir de la Oferta;

(ii) el importe nominal agregado de Bonos que Caixa Galicia procederá a recomprar asciende a 91.350.000 euros lo que supone una aceptación del 26,1% de los Bonos a los que se dirigía la Oferta;

(iii) la liquidación de la Oferta se efectuará el día 18 de mayo de 2009; y

(iv) el importe de los intereses devengados desde la última fecha de pago de intereses hasta la fecha inmediatamente anterior a la fecha de liquidación será de 203,39 euros por Bono.

Si necesita información adicional sobre la Oferta puede ponerse en contacto con la Entidad Agente (Deutsche Bank) en la siguiente dirección de correo: 8097fixed.income-spain@db.com.

A Coruña, a 13 de mayo de 2009

Aviso: La Oferta no se lleva a cabo en ninguna jurisdicción en la que no esté permitida por su legislación aplicable y, en particular, no constituye una oferta de compra de valores o una solicitud de ofertas de venta a ningún "US Person", persona residente en los Estados Unidos de América o persona que se encuentre en la República de Italia, ni tampoco constituye una oferta o solicitud dirigida a dirección alguna en los Estados Unidos de América o de la República de Italia. La oferta de recompra está sujeta a otras restricciones

que son aplicables, entre otras jurisdicciones, en el Reino Unido, Francia y España y que figuran detalladas en el Documento de Oferta.